RESOLUCION DECANATO N° 33/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AMARILLA SERVICE Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS EN EL MARCO DE CONTRATACION DIRECTA ID N° 381.958 PARA COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO Y CORTINA DE AIRE PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

-Hoja 1-

Coronel Oviedo, 26 de junio de 2020.-

VISTO: El memorándum presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual remite el Informe de Evaluación de Ofertas Contratación, a fin de proceder con la Adjudicación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que la oferta presentada ha sido evaluada con criterios técnicos, para una mejor adjudicación, adaptados a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad.

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas contiene el análisis y secuencia de revisión de la oferta recibida, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2190/03.

Que, el Comité Evaluador, tras verificar la oferta recibida en el marco del llamado de referencia, dictaminó que las empresas Amarilla Servicie y Franci emprendimientos, cumplen con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y que cuentan con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley 2051** de **Contrataciones Públicas**, en cuanto a los principios mencionados en el artículo 4° "Principios Generales", y artículo 26 "Evaluación de Ofertas" y el artículo 34 para la adjudicación correspondiente.

Que la **Ley 3385/07,** que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su **artículo 39.** Son atribuciones y deberes del Decano; inc. a) "ejercer la representación de la Facultad" y el mismo artículo en el inc. g) "administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente, **LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ,**

RESUELVE:

Abg. Mirian L. Pezzyo Amarilla
Secretaria General
Facultad de Odontología UNCA

Prof. Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana
Facultad de Odontología UNCA

Escaneado con CamScanner

RESOLUCION DECANATO Nº 33/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA AMARILLA SERVICE Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS EN EL MARCO DE CONTRATACION DIRECTA ID Nº 381.958 PARA COMPRA DE AIRE ACONDICIONADO Y CORTINA DE AIRE PARA LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.----------

-Hoja 2-

Artículo 1° ADJUDICAR, el presente llamado ID N° 381.958, ítem 1 y 2 a la empresa AMARILLA SERVICE por valor de Gs. 8.700.000 (guaraníes ocho millones setecientos mil) y Gs. 10.200.000 (guaraníes diez millones doscientos mil) y a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS el ítem 3 por un valor de Gs. 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) para la adquisición de acondicionadores de aire y cortina de aire respectivamente.

Artículo 2° CUMPLIR, lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones Anexo 2 y la disponibilidad presupuestaria del llamado ID N° 381.958 "Adquisición de acondicionadores de aire y cortina de aire"

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.-

Abog. Mirian Lucia Penayo Amarilla
Secretaria General

FACULTAD de ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZU
CORONEL OVIEDO - PARAGUAY
2010

Dra. María Gloria Martínez Blanco
Decana

Escaneado con CamScanner